



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 18 de octubre de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 438/22

Expte. Nº 6.733/22

## VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Esteban Carlos Reston, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de la carrera de posgrado "Doctorado América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional" dictado por la Universidad de Alcalá (España)", y;

## CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$17.700 (Pesos diecisiete mil setecientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/2022 de fecha 11.10.22 aprueba el despacho Nº 39/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Asignar al Cr. Esteban Carlos Reston la suma total de \$17.700,00 (Pesos diecisiete mil setecientos), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la carrera de posgrado "Doctorado América Latina y la Unión Europea en el contexto Internacional de la Universidad de Alcalá (España)".







"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

**Artículo 2º.-** El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

**Artículo 3º-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Artículo 4°-** Invitar al Cr. Esteban Carlos Reston proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Artículo 5º-** Hágase saber al Cr. Esteban Carlos Reston y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan-Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Iur. y Soc. - UNS s. NOW ON SECULIAND DE CIENCOLA SOCIAL DE CIENCOLA SOC

Mg. ANGÉLICA ELMRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. yiSac. - UNS